Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **23 ABR 2025**

VISTO, el Expediente E-N° 12690-2025- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/2025 – RAF 560, sobre la adquisición de tokens para el personal de la Secretaria de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que a través de Resolución Ss.C.A. N° 46/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/2024, adjunta en orden 22.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota de fecha 11 de abril del año en curso, adjunta en orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo I, Nº 3127/24 y N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511, Artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/2024 – RAF 560, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000,00), referente a la adquisición de tokens para el personal de la Secretaria de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **051**/2025.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2025.04.23 13:04:01 -03'00'